



ACUERDO DE CONCEJO N° 166-2012-MPC

Casma, 21 de Noviembre del 2012

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha visto el pedido efectuado por la regidora Martha Alicia Flor de Aguilar a fin de que se apoye con el arreglo del techo de la Capilla "Virgen de Guadalupe" del Sector Cantina del Valle San Rafael, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la regidora Martha Alicia Flor de Aguilar a pedido que se apruebe el Apoyo por parte de esta corporación edil para que se arregle el techo de la Capilla "Virgen de Guadalupe" del Asentamiento Humano "la Cantina" del Valle San Rafael, en vista que se aproxima la fecha de las celebraciones de la fiesta de la patrona "Virgen de Guadalupe" y, una parte de dicha capilla no cuenta con su respectivo techo en un área aproximada de 12.00 mts. por 8.00 mts., para lo cual se necesita la adquisición de los siguientes materiales: 14 unidades de esteras, 10 unidades de cañas de Guayaquil de 9.00 mts. de largo, 05 paquetes de caña brava y 01 Kg. de alambre; los que deben ser entregados para esta finalidad a los dirigentes de esta comunidad.

Que, el Pleno del Concejo, considerando que la Municipalidad Provincial de Casma tiene un rol activo en el desarrollo social, la promoción de la vida espiritual y por ende el hermanamiento de los vecinos así como la integración de la comunidad del Asentamiento Humano "la Cantina" del valle de San Rafael de Casma., ha aprobado el apoyo peticionada por la precitada regidora y sustentada así mismo por la dirigencia vecinal en la sesión de Concejo de la fecha;

Estando con el voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en el arreglo del techo de la Capilla "Virgen de Guadalupe" del Asentamiento Humano "La Cantina" del Valle San Rafael de Casma, para cuyo fin debe adquirirse los materiales siguientes: 14 unidades de esteras, 10 unidades de cañas de Guayaquil de 9.00 mts. de largo, 05 paquetes de caña brava y 01 Kg. de alambre; que deben ser entregados a los pobladores a través de su presidente Sr. Ramón Salazar Ccollana.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL